ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No.....022.....DE 2021

(.....03 AGO 2021.....)

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **26 de diciembre del 2019**, el señor **IVAN DARIO PORRAS MILLAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.014.001** de **Cajicá**, como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA**, bajo el número **25126-0-19-0715**, respecto del predio denominado **"LOTE 3"** ubicado en la **VEREDA CHUNTAME**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **176-173893** y código catastral **01-00-0144-0020-000** de propiedad de **MARIA BLANCA ARACELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **20.976.383** de **Susa**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada*".

Que el día **28 de julio de 2021** este despacho expidió la **RESOLUCIÓN No. DES 313 de 28 de julio de 2021** *"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA"*.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, Parágrafo: *"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso"*.

Que mediante radicado SYSMAN No. 202106778 de 04 de agosto de 2021, el señor **IVAN DARIO PORRAS MILLAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.014.001** de **Cajicá**, solicita documentos de carpeta desistida,

En merito de los anterior, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-0-19-0715 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-19-0715:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

- Folios: treinta y tres (33)
  1. Copia de Escritura Pública No. 1.646 de 26 de octubre 2017 (12 folios)
  2. Copia de Escritura Pública No. 278 de 08 de marzo de 2018 (8 folios)
  3. Certificado de Tradición (2 folios)
  4. Copia de impuesto predial (1 folio)
  5. Copia de recibo de servicios públicos (2 folios)
  6. Copias de cedulas (3 folios)
  7. Documentos profesionales (3 folios)
  8. Documento de vecinos colindantes (2 folios)
- Planos: tres (03) arquitectónicos y dos (02) estructurales
- Cartillas: dos (02)

PARÁGRAFO: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por la Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que, de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra.

Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del autor.

TERCERO: Notifíquese este acto administrativo en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 13 AGO 2021

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó: César Leonardo Garzón Castiblanco - Abogado Contratista.

Gmail

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO 022 EXPEDIENTE 19-0715

1 mensaje

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> 13 de agosto de 2021, 14:49
Para: Ivan Porras <i.dario199435@gmail.com>, i.dario1994@hotmail.com
Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la Auto Nº 022 del 13 del mes de agosto del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0715 que contiene la solicitud de devolución de documentos, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 12:45 pm

--

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 022 RAD 19-0715.pdf
871K